



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~23 SEP 2020~~ de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2017-0683.

1. Se acepta la renuncia al poder, que a través del escrito y anexos vistos a folios 91 a 93 presenta la abogada **Luz Mary Aponte Castelblanco**, quién fuera reconocida como apoderada judicial de la parte demandante.

2. Reconocer personería al abogado Jorge Ernesto Durán Montaña como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos contenidos en el escrito visto a folio 98.

3. Respecto de lo peticionado en el ordinal primero del escrito visto a folio 100, dese a conocer al memorialista, que a folios 102 y 103 obra un informe con el que se acredita, que para el proceso de la referencia no se ha consignado suma de dinero alguna.

4. Póngase en conocimiento del memorialista, que el demandado **Andrés Eduardo Álvarez Rivera** se encuentra notificado dentro de la presente actuación, en los términos del auto del 4 de octubre de 2018. Así entonces, las partes habrán de estarse a lo resuelto en autos.

5. Ténganse en cuenta las direcciones que la parte demandante reporta en el ordinal tercero del citado escrito, como lugar para surtir la notificación del demandado **Humberto Álvarez Linares**. Así entonces, adelántese dicho trámite a la mayor brevedad posible.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA RAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>074</u>
Hoy <u>24 SEP. 2020</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES